



Del miércoles 18 de

enero de 1815.



La Catedral de San Pedro en Roma, y Santa Prisca vírgen y mártir.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Miguel del Puerto: se expone el Santísimo á las nueve de la mañana; y se reserva á las cinco de la tarde.

Quarto crecienta á las 4 h. 11 m. de la tarde.

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16 11 noche.	5 gr. 3	28 p. l.	N. nubes.
17 7 mañana.	4 2	28 2	N. O. cubierto.
id. 2 tarde.	5 2	28 1	E. N. E. nubes.

AUSTRIA.

Viena 11 de Diciembre.

La mayor parte de los príncipes del imperio que están aquí á reclamar sus derechos mediatos viendo que nada se decide, han tomado el partido de volverse á sus hogares. La Prusia y el Austria que los sostienen, parece que han intervenido tambien en las quejas que se han suscitado entre el gran duque de Baden y los príncipes que tienen sus tierras en aquellos estados; pero aunque les dan buenas esperanzas, es necesario que los asuntos de un interés general se concluyan para tratar despues de los particulares.

Se asegura que los estados de segundo órde remitieron el dia 7 al congreso una protesta formal contra toda especie de desmembracion de la Saxonia. Al mismo tiempo piden que no se innove la menor cosa contra la integridad de ninguno de los príncipes que componen el imperio. Esta demanda parece muy natural por su parte, y solo resta saber como se podrá conciliar esto con los intereses de las grandes potencias, y el plan general que parece quiere adoptarse.

Algunas personas pretenden que las negociaciones del congreso están menos adelantadas tal vez que en el momento de la reunion de los Soberanos, porque los obstáculos son mas conocidos, y cada dia se presentan otros nuevos. La Saxonia, la Polonia y la Italia, son los grandes objetos que tienen los ánimos inquietos; y no bien se forma un plan quando se destruye, sin poder dar con otro que convenga mejor á las diversas partes interesadas. Se ha levantado un grito general contra la ocupacion de la Saxonia por la Prusia: los saxones manifiestan cada dia mas amor á su Rey, y su aborre-

cimiento à toda especie de reunion , pero la restsuracion de la Saxonia hace mas dificil el arreglo de la Polonia , porque en este caso la Prusia reclamará todos los territorios de Polonia que habia cedido à la Saxonia , y la Rusia querrá tener toda la Polonia. El plan de que el rey de Saxonia cediese la orilla derecha del Elba, no presenta à la Prusia una indemnizacion suficiente, y la Saxonia se hallaria demasiado disminuida ; de manera que este plan, asi como los precedentes , no presenta un resultado satisfactorio.

Las potencias que tratan de los asuntos de Alemania no estan de acuerdo entre si, y la Suiza suministra materia à discusiones muy acaloradas. — Las noticias del dia son de que los asuntos de Alemania se han suspendido à causa de la gran diversidad de opiniones que manifiestan los individuos de la comision.

Se dice que el príncipe de Wrede ha remitido una nota al congreso en que se queja amargamente de lo que se observa con respecto à su corte, pues no se le han hecho saber muchas de las negociaciones que la interesan ; lo que motiva que no pueda tomar una parte activa en los trabajos de la comision. Se asegura tambien que el ministro de Wurtemberg ha usado del mismo lenguaje.

Algunas personas que tratan con la comitiva del rey de Baviera , dicen que este Monarca y su augusta esposa marcharán de aqui el dia 27.

Idem 12.

Entre Prusia y Baviera no hay toda aquella armonia que se podia desear , porque parece que la primera de estas potencias manifiesta pretensiones sobre los principados de Anspach y de Bareuth. La Baviera està decidida à no abandonar los derechos que ha adquirido por tratados solemnes.

Una de las causas de la lentitud del congreso dicen que es las cuestiones delicadas que se han promovido sobre la Bélgica , la Italia y otros paises, por los quales el ministro ingles ha declarado que habia menester nuevas instrucciones de su corte.

Se sabe que el gran duque de Francfort ha protestado contra la ocupacion de sus estados , que él llama invasion , sobre todo contra la toma de posesion de Aschaffenburg por la Baviera.

Idem 13.

A pesar del silencio que se observa en el congreso , sin embargo no dexa de traslucirse alguna cosa: se sabe que à mediados de Noviembre estaban tan acaloradas las discusiones, y las opiciones tan diferentes , que parecia que iba à disolverse. Este estado de cosas duró hasta el dia 26 en que se tranquilizaron los espíritus y siguieron con armonía. El emperador de Rusia se ha prestado à hacer algunos sacrificios ; esto es , à abandonar algunas de sus pretensiones , y otras potencias siguen su exemplo.

Idem 14.

L^a fortaleza de Maguncia parece que es causa de disputas acaloradas en el congreso , porque hay varias potencias que la quieren para sí. La Baviera la reclamó , y por mucho tiempo se ha creido que seria para ella ; pero los ministros prusianos se oponen , tal vez con el objeto de que consienta en otras propuestas á que no quiere acceder. Otras potencias alemanas solicitan de que Maguncia sea fortaleza de la confederacion germánica , y como tal guarnecida con tropas de la confederacion. Esta es una de las causas del entorpecimiento del congreso.

Se ha hablado mucho de una nota conciliatoria remitida el 28 del pasado por el ministro de Rusia á los de las demas potencias; pero no se dice nada de su contestacion, porque parece que esperan la vuelta de los correos que con este motivo se han expedido á Paris y á Londres.

Idem 16.

Se asegura que la embaxada inglesa ha declarado formalmente que se restituya el reino de Saxonia sin ninguna restriccion. Se habla mas que nunca de la restauracion de este trono: sin embargo no se sabe nada de positivo sobre las intenciones del emperador Alexandro y del rey de Prusia; pero al mismo tiempo se ve que en Saxonia se recluta á nombre de la Prusia, y que esta potencia no ha hecho caso de las representaciones que le han entregado sobre el particular.

Se dice que los preparativos que se hacen, dan lugar á creer que el rey de Baviera marchará á fines de este mes, y antes el rey de Wurtemberg si su salud se lo permite. La partida del emperador Alexandro y del rey de Prusia está ya anunciada para el 2 ó 3 de Enero.

Se nota hace algunos dias que las comunicaciones y las notas entre los ministros son mas frecuentes. El emperador de Austria hace preparar regalos magníficos para los ministros que han cooperado á la grande obra del congreso. Se han visto ya algunas ricas caxas adornadas con el retrato del monarca; una de ellas está estimada en 250 florines.

Czerny-Jorge se halla en Choczyn, en donde parece quiere establecerse; pero si se mudan las cosas irá á vivir á la Servia.

Los asuntos de la Suiza son los únicos que se conoce hagan progresos. Los distritos de Moutiers, Grand-Val, y el antiguo obispado de Basilea, han pedido al congreso la reunion definitiva de su pais al canton de Berna.

ESPAÑA.

-Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 29 de diciembre hasta 1.º de enero.

Dia 29: Un ingles de Terranova con bacalao: un sueco de Wateford con provisiones; y un americano de Charleston, con arroz, algodon y duelas.

Dia 30: Una tartana española de Sevilla, con aceyte: un queche-marin de idem con pólvora: un místico de Sanlucar con trigo: otro con aceyte; y otro con trigo.

Dia 31: Bergantia-goleta española el Fernando, maestre D. Buenaventura Mora, de Puerto-Rico, en 66 dias, con 196 sacos de cacao, 102 sacos y 64 barriles de café, 550 cueros al pelo, 8 caxas y 3 medias de azúcar. Lo restante de la carga va con destino á Barcelona. Y un místico de Sanlucar con trigo.

Dia 1.º de enero: Ocho embarcaciones menores, de Poniente y Sanlucar.

Salidas en dichos días.

Día 29 : No lo verificó buque alguno en este día.

Día 30 : Bergantín español el Palomo , su maestre D. Ramon de Iraolaga , para la Guayra. Bergantín español nuestra Señora del Carmen , alias el Triunfador , su maestre Don Joseph de Andria , para la Nueva Guayana. Una polacra , una goleta , un bergantín y un xabeque ingleses.

Día 31 : Queche de guerra español Hiena , su comandante el alférez de navío D. Tomas Gomez de Quixano , para el Rio-Jeneyro. Bergantín el Perro , maestre D. Manuel Rodríguez , para la Habana. Quatro polacras españolas para Levante , un bergantín para Bilbao. Y un bergantín marroquí para Génova.

Día 1 : Polacra inglesa Esperanza para Génova : bergantín sueco Expedicion para Liorna : fragata Carolina para la Coruña ; y otra fragata de la misma nacion.

Cambios de esta plaza.

Descuento de letras. . . 9 p. c.	Bilbao. 1 á $1\frac{1}{2}$ idem.
De pagarees. 10 á 11.	Coruña. 3 idem.
Londres. $4\frac{1}{4}$.	Cataluña. 1.
Paris. $76\frac{1}{2}$.	Santander. 3.
Hamburgo. 90.	<i>Vales Reales de 600 pesos.</i>
Amsterdam. $96\frac{1}{2}$.	Día 30 ps. fs. cada año 163, 173.
Génova. 122 á 123.	Día 31 162, 172.
Madrid. $1\frac{1}{2}$ á 2 p. c. b. al p.	Día 2 162, 172.

Málaga 22 de diciembre. En este día entró en este puerto el bergantín español Santiago , capitan D. Benito Calzada , procedente de la Habana , en 67 dias , con azúcar y café : y en el 27 del mismo la polacra española San Joseph , capitan D. Juan Cordinas , procedente de dicho puerto en 42 dias , con azúcar , café y tabaco.

Madrid 9 de enero de 1815.

ARTICULOS DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

Llamando muy particularmente mi paternal atencion y solicitud la desgraciada suerte de los soldados que se hallan enfermos en el hospital general de esta corte ; y como este piadoso establecimiento por la triste situacion á que lo han reducido las circunstancias pasadas no pueda asistirlos qual corresponde , para que esto se verifique sin gravamen de mis amados vasallos , he venido en determinar que todos aquellos á quienes Yo agraciase con la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden española de mi augusto abuelo el Sr. D. Carlos III hayan de contribuir con 30 rs. de vn. al mencionado hospital general para

usar de esta gracia, además de lo que tengan que contribuir á la órden, segun previenen los estatutos de la misma; debiendo executar lo propio aquellos á quienes Yo concediese permiso para usar del distintivo de órdenes extranjeras. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 6 de enero de 1815. = A D. Pedro Cevallos.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Rey nuestro Señor se ha enterado de la escasa porcion de pólvora que producen actualmente sus Reales fábricas; de la insuficiencia de su producto para llenar los objetos á que es necesario, y de lo costoso é imprudente que seria introducir este artículo del extranjero, mucho mas quando nuestro suelo abunda de tierras salitrosas, y existen excelentes fábricas de este género. Al propio tiempo se ha instruido S. M. de que el no suministrarse á estas de los caudales necesarios para sus labores es la sola causa de la falta de pólvora, cuya trascendencia queda indicada, y de que pierda el Estado los quantiosos productos que debia prometerse del capital considerable invertido en esta empresa por falta de aprontar á tiempo unos auxilios muy cortos á la verdad en comparacion de las ventajas que debe producir. En consecuencia se ha servido desde luego S. M. prevenir á su Tesorero general el lugar que debe dar al socorro de las fábricas entre otras atenciones muy urgentes del Erario; pero quiere además que los Capitanes generales, Intendentes, Subdelegados y Justicias de las respectivas provincias y territorios auxilien y protejan las expresadas fábricas en quanto penda de sus facultades y alcance su ilustracion y zelo, ínterin S. M. se hace proponer los demas arbitrios que puedan hallarse para acudir á esta urgencia en medio de las necesidades de su Real Erario. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1814.

Circular de Ministerio de Estado.

Habiendo resuelto S. M. que se lleve á efecto lo dispuesto por mi antecesor sobre el cese de la franquicia de portes de cartas concedida á los diferentes cuerpos de ejército en estos últimos años, y que desde el dia de la fecha se restablezca este artículo sobre el mismo pie en que estaba en 1808, tanto en lo relativo al ramo militar como á todos los demas ramos y cuerpos del Estado; lo participo á VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Palacio 1.º de Enero de 1815.

Circular del Consejo Real.

Si en todos tiempos ha sido conveniente velar con piadoso esmero por el respeto debido á los Templos, ahora mas que nunca se hace necesario recomendar á los Fieles esta sagrada obligacion, por haberse visto en estos dias ó menos atendida ó mas olvidada por consecuencia de la relajacion de costumbres que ocasiona la guerra. En efecto antes se notaba uno que otro desacato, ya por la desduda con que se presentaban algunas mugeres en la Iglesia, ya tambien porque muchos jóvenes esta-



ban en pie mientras se celebraba el Santo Sacrificio de la Misa, y aun durante el tiempo de la consagracion; pero en el dia no solo se ha hecho casi general esta falta de reverencia á tan augusto Misterio, sino que en las grandes Ciudades se asiste á las Misas de hora quizas con menos compostura y silencio que se concurre á los Teatros. Se resiente sobre todo la piedad cristiana de que se presenten en el Templo con todas las galas y ademanes de la profanidad no pocas mugeres que parece hacen alarde de distraer la atencion de los Fieles, originándose de ello muchas irreverencias y desacatos que ofenden gravemente la santidad de la Casa del Señor, en donde debemos recoger todas nuestras potencias y senti los para adorarle é implorar sus misericordias.

Deseando, pues, el Consejo ocurrir á estos males y abusos que nuestras leyes miraron siempre con la mayor indignacion, encarga á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos del Reyno que por si mismos, y por medio de sus Párrocos, cuiden muy particularmente de enseñar á los Fieles el sumo respeto y la profunda veneracion con que deben asistir al Templo, exhortándoles con frecuencia para que no se olviden de tan sagrado deber, y corrigiendo con amor y dulzura las irreverencias y desacatos que advirtiesen; de modo que se consiga la enmienda, sin dar motivo á altercados en el mismo templo, ni al descrédito de las personas que por desgracia incurriesen en aquellas faltas, cuyo pronto remedio debe esperarse del prudente y sostenido zelo de los Prelados y Párrocos, á quienes la Iglesia misma confió principalmente este cuidado; y las Justicias prestarán al propio fin el auxilio conveniente en caso necesario.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su territorio; y de su recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1815. = Don Bartolomé Muñoz.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Habiendo resuelto el Rey nuestro Señor que los empleados retirados y de otra qualquiera clase que sin tener ocupacion se hallen disfrutando sueldo en virtud de Real orden, y estén en disposicion de trabajar, sean destinados á auxiliiar las operaciones que han de producir los ajustes de los Cuerpos y demas ramos de la guerra, con arreglo á lo mandado en la Instruccion circulada de orden de S. M. en 27 del corriente; me remitirá V. à la mayor brevedad una noticia de todos los que en esa provincia se hallen en aquel caso, con expresion de las dotaciones que gozan, ramos en que han servido, y aptitud de cada uno para el indicado fin. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1814.

En el discurso de la guerra, que felizmente acaba de terminarse, fueron interceptadas varias balijas al enemigo, en cuyo reconocimiento en

la primera secretaria de Estado se hallaron algunas cartas que contenian letras de cambio y algunos otros papeles que nada interesan al Estado, y si á algunos individuos particulares, á quienes puede importar su adquisicion. En su consecuencia se hace saber al público para que el que tenga que reclamar alguno de los indicados papeles se dirija á la expresada secretaria, donde le serán entregados, acreditando su legítima pertenencia en la forma conveniente.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Concluye la nota de los Ministros del Resguardo.

Regimiento infantería 5.º de granaderos sargento 2.º Julian Cerezo: huzares de Cataluña soldado Pedro Andres: Regimiento infantería Provisional id. Miquel Junoy: idem voluntarios de Tarragona id. Agustin Quintana: cazadores de Cataluña id. Martin Maciá: idem sargento 1.º Francisco Sabatés: idem soldado Jayme Carcereny: regimiento infantería de Gerona id. Pablo Palau: idem de Barcelona id. Isidro Martorell: idem 1.º de Cordova id. Pablo Berges: Real Cuerpo de Artillería id. Joaquin Pardines: Reales Guardias Walonas id. Angel Riga: regimiento infantería de Besamos id. Josef Gas: deposito de Quintos id. Josef Gúasch: regimiento 1.º de Cataluña id. Blas Tinturé: idem 2.º de voluntarios de Barcelona id. Jayme Jové: idem infantería ligera de Cataluña id. Juan Singró: confidente Antonio Funoll: batallón de expatriados del Ampurdan soldado Josef Corriols: compañía de Guias soldado Salvador Chatart: regimiento infantería de Fernando 7.º id. Benito Becerril: batallón de Catalanes id. Melchor Larroya: somatenes del Ampurdan soldado Miguel Roca: idem id. Tomas Girbal: compañía de Guias id. Juan Ripoll: regimiento infantería de Barcelona id. Manuel Lopez: idem cazadores de Cataluña id. Andres Sareñana: idem sargento 2.º Manuel Fremo: idem del General ssldado Julian Fusini: confidente Geronimo Casas: regimiento infantería 5.º de Granaderos sargento 1.º Vicente Grau: idem voluntarios de Tarragona soldado Joaquin Castelló: 1.º regimiento de Italianos division Inglesa id. Jorge Adam: 2.º infantería ligera de Cataluña id. Estevan Torruella: compañía de Guias id. Pedro Batalla: Somatenes id. Domingo Royo: compañía de Guias id. Juan Figarola: idem id. Francisco Roges: idem id. Antonio Boch: deposito de Cardona sargento 2.º Josef San Juan: somaten Josef Garrigó: huzares de Cataluña soldado Antonio Pacheco: somaten Miguel Valls: compañía corregimental de Mataró soldado Ramon Vilaseca: tercio de Urgel cabo 1.º Armengol Estany: preferencia soldado Francisco Pujol: compañía Patriotica id. Antonio Viñals: regimiento infantería de Palma id. Francisco Saballs: idem de Borbon id. Josef Rodriguez Ribera: idem de San Fernando id. Josef Castells: cazadores de Cataluña id. Ramon Lluciá: porta pliegos de la extinguida Junta Superior Francisco Torres: regimiento Suizo de Wimpffen sol-

dado Andres Komenech : idem infantería ligera de Gerona sargento 2.º
 Josef Solanas : granaderos Provinciales soldado Isidro Villada : tercio de
 Manresa id. Pablo Costillares : regimiento Suizo de Kayser id. Josef
 Reysech : regimiento infantería de Soria soldado Francisco Carbó : idem
 de Ultonia cabo 2.º Josef Estevez : reserva Pablo Trias : primera seccion
 de linea Catalana sargento 2.º Felix Torrents : tercio de Mataró cabo
 1.º Bruno Bruggera : caballería de Alcantara soldado Josef Lopez : com-
 pañia de Invalidos Habiles id. Mateo Peña : regimiento cavallería de
 Algarbe id. Josef Blanquer : idem infantería de Mataró id. Manuel Sa-
 marin : coraceros Españoles cabo 1.º Juan Diaz : regimiento suizo de
 Fraxler soldado Antonio Peux : seccion Catalana id. Miquel Enrich :
 Real Cuerpo de Artillería id. Josef Perez : compañía corregimental de
 Mataró sargento 1.º Jayme Subirana : regimiento infantería 1.º de
 Sevilla soldado Andres Planas : idem 2.º de Barcelona id. Antonio Car-
 raso.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy en la Real Aduana se continúa la venta de géneros comi-
 sado por cuenta de la Real Hacienda.

Se emplaza á las personas asi acreedoras como deudoras de
 la herencia del difunto Luciano Gallisá , platero que fué de esta
 ciudad, para que dentro el término de 10 dias contaderos del de la
 fecha del presente periódico comparezcan personalmente ó por me-
 dio de legitimo procurador , en el tribunal del quartel quarto del
 Real Juzgado de Provincia de esta ciudad y su rastro, y por el ofi-
 ciode D. Manuel Tomas y Mitjavila, escribano de dicho Tribunal,
 á manifestar sus respectivos créditos ó deudas , y deducir de su
 derecho , que se les administrará justicia , pues que pasado dicho
 término sin haberlo practicado les parará el perjuicio que haya
 lugar.

Hoy de las doce á la una del medio dia con las formalidades
 de estilo se procederá en la casa de la Real Intendencia , al rema-
 te del asiento del transporte de sales para el consumo de los Rea-
 les Alfolies de la costa de este principado , baxo las condiciones
 de la taba , y á favor del mas beneficioso postor.

No vino ayer ninguna embarcacion á este puerto.

Nodrizas. Teresa Simó , recien parida , que vive en la calle
 den Ripoll , núm. 10 , desea criatura para criar.

El zapatero de la calle den Tarros , frente casa Taxonera, da-
 rá razon de una ama que tiene la leche de 15 dias , y solicita
 criatura para criar.

Teatro. Hoy se representa la misma funcion de ayer.

Cambios. Vales Reales. . . . 68½ á 68¾ p. c. d.

CON REAL PRIVILEGIO. — En la oficina de Brusi.